

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N°7 DE MÁLAGA
C/ Cerrojo 17, 2ª planta, 29007
Teléfono 952 07 03 56. Fax n° 952 30 14 31

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FECHA DE EMISIÓN: Málaga, 13 de marzo de 2025

CODIGO REGISTRAL UNICO: 29025000827131
FINCA DE RINCÓN DE LA VICTORIA N°: 39249
(VPO: NO)

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

VALIDADA

URBANA: NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE.- VIVIENDA **letra D**, en planta tercera del Bloque DOS del Conjunto sito en la PARCELA UNO-A procedente de la Reparcelación del Polígono número UNO de la Unidad de Ejecución R-CATORCE "HUERTA JULIAN", del término municipal del Rincón de la Victoria. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de **noventa metros, cincuenta decímetros cuadrados**, además de una terraza con superficie de doce metros, veintidós decímetros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo de planta y caja de escaleras; derecha, entrando, vivienda letra C de esta planta; izquierda y fondo, vuelo sobre zona verde de la vivienda letra D de planta baja. Cuotas: Particular del bloque: 3,12 POR CIENTO. General del conjunto: 0,60 POR CIENTO.

BASES GRÁFICAS

Estado de coordinación con catastro: No coordinado con catastro.
Referencia catastral: 6143801UF8664S0230JL

TITULARIDAD

MARCELINO ROMERO SANCHEZ, con N.I.F. número **44.286.569-T**, titular del pleno dominio del **33,333333%** (1/3 partes indivisas) de esta finca, con **carácter privativo**, en virtud de la escritura de Herencia, ante el Notario Don Alberto Hita Contreras, el 07 de diciembre de 2011, con número de protocolo 1.358, según consta en su inscripción 4ª, de fecha 15 de marzo de 2012, al folio 97, Tomo 1215, Libro 610.

MARIA MIRIAM ROMERO SANCHEZ, con N.I.F. número **74.667.951-S**, titular del pleno dominio del **33,333333%** (1/3 partes indivisas) de esta finca, con **carácter privativo**, en virtud de la escritura de Herencia, ante el Notario Don Alberto Hita Contreras, el 07 de diciembre de 2011, con número de protocolo 1.358, según consta en su inscripción 4ª, de fecha 15 de marzo de 2012, al folio 97, Tomo 1215, Libro 610.

FRANCISCO MANUEL ROMERO SANCHEZ, con N.I.F. número **75.139.869-L**, titular del pleno dominio del **33,333333%** (1/3 partes indivisas) de esta finca, con **carácter privativo**, en virtud de la escritura de Herencia, ante el Notario Don Alberto

Hita Contreras, el 07 de diciembre de 2011, con número de protocolo 1.358, según consta en su inscripción 4ª, de fecha 15 de marzo de 2012, al folio 97, Tomo 1215, Libro 610.

CARGAS

COMPRAVENTA: A favor de la entidad **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA**, para responder de 147.400,00 euros de principal; intereses ordinarios durante 6 meses hasta un tipo máximo del 16% anual por un total de 5.122,88 euros; intereses de demora durante 18 meses al 12,951% anual,, por un total de 28.634,66 euros y un 28,365% del principal, unas costas y gastos judiciales de 15.568,00 euros. El plazo de devolución el préstamo es de 30 meses. El valor de subasta de esta finca es de 293.419,00 euros.

Una HIPOTECA a favor de Caixa D'estalvis I Pensions De Barcelona respondiendo de 147.400 euros (24.525.296 pesetas) de principal, más intereses y costas según resulta de su inscripción 2ª, cancelada parcialmente por la inscripción 3ª. Practicada en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en Málaga, ante el Notario Don Antonio Chaves Rivas, el 17 de Junio de 2.008, con número de protocolo 390, según consta en su inscripción 3ª, de fecha 31 de Julio de 2.008, al folio 97, Tomo 1.215, Libro 610.

Prohibición de alquiler turístico: Modificada las normas de comunidad por las que se rige la finca de este número, en lo que respecta a la **PROHIBICIÓN DEL USO DE LAS VIVIENDAS PARA FINES DE ALQUILER TURÍSTICO**, conforme al RDL 7/2019 de 1 de marzo, según resulta de la inscripción 4ª de la finca matriz de fecha 4 de julio de 2022, registral 36.415, al tomo 1.323, libro 666, folio 135. Practicada en virtud de la escritura de Prohibición de Alquiler Turísticos otorgada en Rincón de la Victoria, ante el Notario Don Francisco Candil Bergillos, el 09 de Junio de 2.022, con número de protocolo 1.327, según consta al margen de la inscripción 4ª, de fecha 04 de Julio de 2.022, al folio 97, Tomo 1.215, Libro 610.

DOCUMENTOS PENDIENTES

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha de emisión inicialmente expresada, antes de la apertura del diario.

Honorarios: 3,64 Euros. Arancel número 4 (IVA al 21% incluido).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de Diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-z del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MALAGA 7 a día trece de marzo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22902528AE740D1A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22902528AE740D1A

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANADA 5
C/ Arandas, 6-1º

FECHA DE EXPEDICION: trece de marzo del año dos mil veinticinco

FINCA : FINCA NÚMERO 4926 DE CENES DE LA VEGA
REF. CATASTRAL: 3027601VG5122F0174EM
IDUFIR: 18021000381103
Tomo: 1829 Libro: 54 Folio: 43 Inscripción: 8

DESCRIPCION DE LA FINCA:

URBANA: NUMERO CUARENTA. VIVIENDA identificada con el número DOS, situada en la segunda planta alta del portal tres, del EDIFICIO A, del Conjunto Inmobiliario en Cenes de la Vega, con fachadas a la Carretera de la Sierra, Km 5,4.- Distribuida en hall, estar comedor, cocina, dos dormitorios, baño y balcones. Con superficie construida de sesenta y dos metros, diez y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda uno de esta misma planta y portal, y en parte, hueco de ascensor y patio de luces; Derecha entrando, patio de luces; vivienda tres de esta misma planta del portal dos, Izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera, vivienda tres de esta misma planta y portal; y Fondo, Senda del Zargal. CUOTA: Un entero, treinta y siete milésimas por ciento.

TITULARIDADES:

Titular : ROMERO SANCHEZ, MARCELINO Y HNS
D.N.I/N.I.F : 44286569T
Participación : en cuanto a 1/3 DEL PLENO DOMINIO
Carácter Adquisición: con carácter privativo
Título : HERENCIA
Naturaleza : Escritura Pública
Notario/Autoridad : SANTIAGO MARÍN LÓPEZ
Población :
Fecha documento : 09/07/1998
Inscripción : 8
Fecha inscripción : 27/01/2012

Titular : ROMERO SANCHEZ, MARIA MIRIAM
D.N.I/N.I.F : 74667951S
Participación : en cuanto a 1/3 DEL PLENO DOMINIO
Carácter Adquisición: con carácter privativo
Título : HERENCIA
Naturaleza : Escritura Pública
Notario/Autoridad : SANTIAGO MARÍN LÓPEZ



Población :
Fecha documento : 09/07/1998
Inscripción : 8
Fecha inscripción : 27/01/2012

Titular : ROMERO SANCHEZ, FRANCISCO MANUEL
D.N.I/N.I.F : 75139869L
Participación : en cuanto a 1/3 DEL PLENO DOMINIO
Carácter Adquisición: con carácter privativo
Título : HERENCIA
Naturaleza : Escritura Pública
Notario/Autoridad : SANTIAGO MARÍN LÓPEZ
Población :
Fecha documento : 09/07/1998
Inscripción : 8
Fecha inscripción : 27/01/2012

CARGAS:

-

La Hacienda por plazo de 4 años, por la liquidación que, por el Impuesto correspondiente en su caso se gire, habiéndose alegado base liquidable negativa.-

Inscripción: 8ª Tomo: 1.829 Libro: 54 Folio: 43 Fecha: 27/01/2012

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de trece de marzo del año dos mil veinticinco, antes de la apertura del diario.

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información, instancia de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública 17/02/98.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de Diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente

información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.S.J.F.P. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GRANADA 5 a día trece de marzo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 218021281E8B5243

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 218021281E8B5243